INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo # 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía **SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT,** he examinado el balance general al 31 de diciembre del 2015, los estados de resultados y de cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; consideramos que el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía; en la medida que lo considero necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a las normas internacionales de informacion financiera vigentes.

En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de **SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT,** al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con las regulaciones legales, las normas internacionales de información financiera y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

Atentamente,

Clara Villa Ortega
Comisario